



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/4562/2017
BITÁCORA: 15/G3-0319/07/17

Toluca, México, 04 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

BIENES COMUNALES DE SAN JUAN XOCONUSCO CALLE DOMICILIO CONOCIDO S/N. SAN JUAN XOCONUSCO 51050 DONATO GUERRA, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Julio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/4052/2017 de fecha 05 de Julio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES SAN JUAN XOCONUSCO, Donato Guerra, E-15-032-XOC-003/17, madera en rollo, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 55.829 Metros cúbicos	5	1	5	17484440	17484444
BIENES COMUNALES SAN JUAN XOCONUSCO, Donato Guerra, E-15-032-XOC-003/17, brazuelos, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 3.102 Metros cúbicos	2	1	2	17484445	17484446
BIENES COMUNALES SAN JUAN XOCONUSCO, Donato Guerra, E-15-032-XOC-003/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 85.568 Metros cúbicos	7	1	7	17484447	17484453
BIENES COMUNALES SAN JUAN XOCONUSCO, Donato Guerra, E-15-032-XOC-003/17, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 4.809 Metros cúbicos	2	1	2	17484454	17484455

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Septiembre de 2017.

Para trámites subsiguientes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**

